

Indicador Político

Miércoles 19 de Marzo, 2014

Carlos Ramírez



¿Revertirá Cuauhtémoc reforma de Lázaro?

Feliz viejo Pemex de la Quina y Deschamps

Si la esencia de la reforma energética del presidente Peña Nieto fue el **espíritu** de la reforma constitucional del presidente Lázaro Cárdenas, entonces los cardenistas deben aclarar si **también** van a revertir la reforma cardenista de noviembre de 1940 para abrir la puerta a la inversión privada **después** de la expropiación.

El espíritu de la reforma cardenista del 9 de noviembre de 1940, a tres semanas de entregar el poder al conservador Manuel Avila Camacho, no fue otro que la **percepción** del presidente Cárdenas de que el Estado no sería capaz de desarrollar la industria por los requerimientos de inversiones y la capacidad técnica para mantener funcionando los pozos pero no para **otros**.

El presidente Cárdenas **expropió** el petróleo a empresas extranjeras —es decir: expropiación-nacionalización— el 18 de marzo de 1938 pero **no** la plasmó en la Constitución, por lo que siguió vigente la reforma de Abelardo Rodríguez de enero de 1931; el 9 de noviembre de 1940 el presidente Cárdenas reformó el artículo 27 para **agregar** el criterio de que “no se expedirán **concesiones**” aunque dejó abierta la puerta en las leyes reglamentarias. Pero en ambas reformas se dejó clara la **propiedad** del subsuelo.

La reforma constitucional de Peña Nieto introdujo la posibilidad de **contratos** a particulares, pero “en cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son **propiedad de la Nación** y así deberá **afirmarse en las asignaciones o contratos**”.

La expropiación de Cárdenas en 1938 se dio en el contexto de una **rebeldía** de las compañías extranjeras a las leyes y las autoridades mexicanas; de ahí el escenario hipotético: ¿qué hubiera ocurrido si las empresas extranjeras hubieran **aceptado** el laudo de las autoridades laborales? Cárdenas **no** hubiera expropiado el petróleo que de suyo ya era **propiedad** de la nación como lo había mandado la Constitución de 1917. En el fondo, **ninguna** reforma al 27

constitucional ha planteado la **privatización** del petróleo o la entrega del recurso a la propiedad privada nacional o extranjera.

La expropiación le dio al Estado mexicano el control **total** del petróleo, desde la propiedad hasta la comercialización. En setenta y cinco años de propiedad total el país sólo tuvo la posibilidad de **potenciar** el petróleo durante el gobierno de López Portillo con el aumento en la explotación, producción y exportación, pero **sin** nuevo modelo de desarrollo ni controles anticorrupción. A lo largo de tres cuartos de siglo, el petróleo fue un **botín** para funcionarios, burocracia *dorada*, líderes sindicales y empresarios, pero **no** para la ciudadanía porque ésta tuvo que pagar altos servicios petroleros. Los casos de *La Quina* y de Carlos Romero Deschamps ilustran cómo la decisión cardenista **benefició** a unos pocos.

La lucha de Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador contra la reforma energética del presidente Peña Nieto quiere **restaurar** el viejo orden burocrático que permitió el uso del petróleo para una oligarquía; es decir, **retrotraer** el manejo petrolero a antes de las reformas. Si acaso, la lucha por el rescate petrolero debería moverse en un doble escenario **ajeno** al pasado petrolero y al proceso económico:

1.- De cumplirse con las exigencias de Cárdenas y López Obrador, la abrogación de las reformas petroleras **beneficiaría** al sindicato de Pemex de Romero Deschamps, a su estructura de control de contratos y a la **opresión** de los trabajadores, además de la estructura de **propiedad** de las plazas y su tráfico. Asimismo, a los empresarios que se-

guirían recibiendo petróleo subsidiado. Y de paso, la oligarquía de empleados de Pemex seguiría **sucionando** la riqueza petrolera para una burocracia dorada. Es decir, **restaurar** ese pasado que ahora se conoce mejor por sus deficiencias.

2.- La modernización de la economía señala que el gran debate mundial ya **no** es por la propiedad de las empresas sino por su utilización. Y por el tono de las reformas de diciembre del 2013, el petróleo seguirá siendo propiedad de la nación porque sólo se abre la intervención privada vía **contratos**, no concesiones. De ahí que el tema central es saber para **qué** modelo de desarrollo se va a usar el petróleo; y ahí Cárdenas, López Obrador y el PRD sólo hablan de neopopulismo, de programas asistencialistas de regalo de dinero como la Venezuela de Chávez y no una estructura productiva para **potenciar** la planta industrial y la calidad del empleo.

Por lo demás, Cuauhtémoc, López Obrador y el PRD deberían aclarar si **también** van a reformar la reforma de Lázaro Cárdenas de noviembre de 1940 que **abrió** las puertas a la empresa privada, o si sólo se trata de una lucha de corto plazo para construir en cualquiera de esas tres instancias el **centro** motor del sector centro-progresismo-neopopulismo-izquierda con miras a las elecciones legislativas de 2015 y desde luego las presidenciales de 2018.

Y en todo caso, Cuauhtémoc, López Obrador y el PRD le **deben** a la nación una explicación de las razones del general Cárdenas para dejar abiertas las puertas a la inversión **privada** en petróleo con la reforma de noviembre de 1940.

<http://noticiastransicion.mx>
carlosramirez@hotmial.com
 @carlosramirez